

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL187-2024 Radicación n.°100137 Acta 2

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. SANDRA MARTÍNEZ Y OTRO.

Se autoriza para actuar dentro del proceso de la referencia al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º 35.277, como apoderado sustituto de la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito

Radicación n.º 100137

Judicial de Cali, Sala Laboral, en el proceso ordinario laboral promovido por Sandra Martínez, en calidad de curadora Ad Litem de Julián Herrera Hinestroza contra la recurrente.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-10 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DA00B3284C7697300DAD6470E7ECEAE9C2F734CB2156D93D989D21A8903072AC Documento generado en 2024-01-31